ACTA DE EVALUACIÓN N°50/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 42/2.011
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A INYECCIÓN A TINTA PARA LA UNIDAD COORDINADOA DEL PROGRAMA FAPEP 2316/OC-PR - SBE"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..3...días del mes de .diciembre.. del año dos mil once, siendo las 09:30 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1711/11** *"Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009"*, a los efectos de evaluar la oferta presentada para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A INYECCIÓN A TINTA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA FAPEP 2316/OC-PR - SBE"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 42/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 42/2.011 **"Adquisición de Impresora a Inyección a Tinta para la Unidad Coordinadora del Programa FAPEP 2316/OC-PR - SBE"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 224190. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ----------

d) Invitación: ----------

- Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: ----------

- **TECNOPLAN S.A.** ----------
- **MASTER SOFT.** ----------
- **OLISERVICE S.R.L.** ----------
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ----------
- **COMPU COMPRAS S.R.L.** ----------
- **SERVIPRO S.R.L.** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por *Addenda N° 1* del 17 de noviembre de 2011 se amplía la fecha de cierre de propuestas conforme a la resolución DNCP N° 805/09, para el día 21 de noviembre de 2011 a las 08:10, siendo el inicio de la etapa competitiva el mismo día desde las 08:10 horas. Asimismo, se prevé por la misma la fecha de presentación de sobres para el día 29 de noviembre de 2011, hasta las 09:30 horas, siendo la apertura de los mismos el mismo día a las 10:00 horas. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados, conforme lo dispuesto por la resolución ministerial Nº 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Lic. Diego Serrán, en representación de la UCP FAPEP 2316/OC-PR y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

//...C.E.O. N°..50.... Pág. 1...//

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 50/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2.011
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A INYECCIÓN A TINTA PARA LA UNIDAD COORDINADOA DEL PROGRAMA FAPEP 2316/OC-PR - SBE"

3. **Acta de Sesión Pública Virtual.** ----------

Por Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID Nº 224190 se manifiesta que: *"...siendo las 8:58 del día 21/11/2011, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 224190 – ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA PARA LA UCP DE LA FAPEP 2316/OC-PR...",* observándose en la misma que han presentado sus propuestas de precio **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, cotizando la suma final de **Gs. 16.900.000 (GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL),** y la firma **CREDITO POPULAR S.A.**, la que cotiza por la suma de **Gs. 9.500.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)**, siendo lo cotizado por la esta última el precio ganador, conforme se observa en el acta de sesión pública virtual mencionada al inicio. ----------

4. **Acta de Apertura de Ofertas.** ----------

Por Acta de Apertura de Ofertas Nº 112, de fecha 29 de noviembre de 2011, se informa que siendo las diez horas en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edifico Ex LAP – 2do Piso, se da inicio al acto de apertura de la oferta correspondiente a la firma **CREDITO POPULAR S.A.** presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 42/2011** para la **Adquisición de Impresora a Inyección a Tinta para la Unidad Coordinadora del Programa FAPEP 2316/OC-PR**. Se observa la siguiente cotización: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA incluido)
1	**CREDITO POPULAR S.A.**	Gs. 9.500.000.-

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de la oferta presentada se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	CREDITO POPULAR S.A.	Gs. 9.500.000.-

Verificado el formulario Carta – Oferta, y procediéndose a la verificación de lo cotizado (precio unitario propuesto y cantidad solicitada) se informa que no se observaron errores aritméticos en la cotización. ----------

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº50/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 42/2.011
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A INYECCIÓN A TINTA PARA LA UNIDAD COORDINADOA DEL PROGRAMA FAPEP 2316/OC-PR - SBE"

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	CREDITO POPULAR S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada por el que el oferente acredite tener experiencia de al menos 3 (tres) años en la provisión de bienes similares a lo solicitado.	CUMPLE
Declaración jurada por el que el oferente, en caso de ser adjudicado, proveerá una Garantía integral por 1 (uno) año, mediante una carta compromiso extendida a favor del MOPC, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes y servicios conexos, cuyo alcance incluye el mantenimiento preventivo de los equipos y reparación de cualquier desperfecto atribuible a diseño, material o fabricación defectuosa. Los cambios de piezas, inclusive el equipo completo de ser necesario, serán sin costo para el MOPC. Las piezas reemplazadas deberán ser originales y, en caso de cambio de equipo completo, el equipo que lo reemplace deberá cumplir o exceder todas las especificaciones técnicas mínimas ofertadas.	CUMPLE
Folletos, catálogos.	CUMPLE

6. **Motivos de calificación** ----------

Por memorándum UOC N° 3614/2011, de fecha 1 de diciembre de 2011, dirigida al Econ. Jorge Vergara – Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP 2316/OC-PR, a fin de solicitar el análisis técnico de la oferta presentada conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las bases del presente proceso de contratación. La evaluación remitida por memorándum UEP FAPEP 2316/OC-PR N° 308/11 se resume en el siguiente cuadro, la que considerando su extensión es anexada al presente:----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº50/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 42/2.011
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A INYECCIÓN A TINTA PARA LA UNIDAD COORDINADOA DEL PROGRAMA FAPEP 2316/OC-PR - SBE"

Nº	Empresa	Conformidad del bien con las especificaciones técnicas.
1	CREDITO POPULAR S.A.	CUMPLE

Asimismo, por memorándum UOC N° 3614/2011, de fecha 1 de diciembre de 2011, mencionado ut supra, se informa que la oferta presentada por **CREDITO POPULAR S.A.** sobrepasa la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente llamado que es de **Gs. 8.950.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)** conforme se observa en el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 1179/2011, por lo que se solicita se ajusten las cantidades correspondientes, en virtud a lo establecido por la Circular DNCP N° 03/06: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos* (refiriéndose a los bienes y servicios solicitados por la convocante) *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las propuestas presentadas en el llamado...".* ----------

Al respecto, por memorándum UEP – FAPEP 2316/OC-PR N° 308/11, de fecha 1 de diciembre de 2011, se manifiesta: *"...en razón a lo expuesto en la circular DNCP N° 03/06, y de ser factible la adjudicación de* ***al menos una de las dos impresoras****, solicitamos tenga a bien gestionar la aplicación de los procedimientos correspondientes para que ello sea posible*". De lo expuesto se deduce que la cantidad final a ser adquirida por la Convocante, la que originalmente consistía en 2 (dos) "*Impresoras Multifunción a Inyección a tinta carro ancho*", se reduce a 1 (una) "*Impresora Multifunción a Inyección a tinta carro ancho*". ----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...".* ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, la oferta presentada por **CREDITO POPULAR S.A.** cumple con los requisitos de carácter técnico, como así también con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y las demás documentaciones requeridas por la Convocante conforme a las bases del presente proceso de selección. ----------

Que, procediéndose a la reducción de la cantidad a ser adquirida por la Convocante se observa que lo cotizado por la firma **CREDITO POPULAR S.A.** se adecua a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente llamado. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº50/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2.011
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A INYECCIÓN A TINTA PARA LA UNIDAD COORDINADOA DEL PROGRAMA FAPEP 2316/OC-PR - SBE"

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 42/2011** para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA A INYECCIÓN A TINTA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA FAPEP 2316/OC-PR** a la firma **CREDITO POPULAR S.A.** por el monto de **Gs. 4.750.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/092. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán *Secretario General* *Secretaría General – MOPC*	**Econ. Felipe Huerta Delgado** *Presidente*
Lic. Diego Serrán *Representante* *UCP FAPEP 2316/OC-PR*	**Abog. Estela Velázquez** *Representante* *Gabinete Ministerial*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py